Medellín, 15 de febrero 2024

Señores
Institución Tecnológico Metropolitano
ITM
Ciudad.

Referencia: Carta solicitud Limitación a MIPYMES

El suscrito, Mauricio Andrés Mesa Rodríguez identificado con numero de cedula 71.378.154 de Medellín, obrando en nombre y representación legal de la empresa G11 INGENIERIA SAS identificada con numero de NIT 900488836 de conformidad con lo establecido en el presente proceso de **Contratación Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SA 01 de 2024**, adelantado por el INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO ITM de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solicitamos que el proceso No. SA 01 de 2024 sea limitada a MIPYMES, para lo cual acreditamos los requisitos exigidos en el presente anexo:

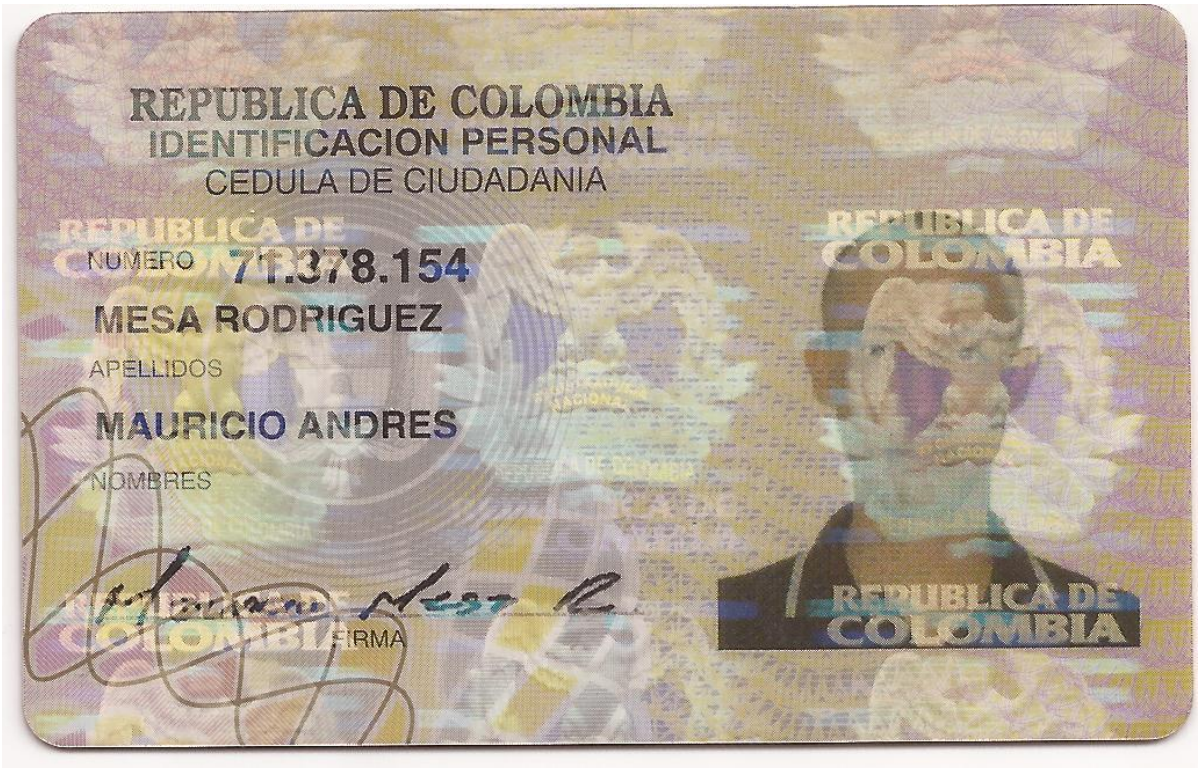
- Copia de la cédula representante legal
- Copia de la cédula contador
- Tarjeta profesional contador
- Certificado de existencia y representación legal con máximo 60 días
- RUT

DIRECCION DE NOTIFICACION: CRA 26ª 49-92 INT 103
E-MAIL: PROYECTOS@ROWTECNOLOGIA.COM

Atentamente,

MAURICO ANDRES MESA R.
CC 71.378.154 de Medellín
REPRESENTANTE LEGAL

ALEJANDRA ARISTIZABAL RENGIFO
CC 1037237216
TP 268224-T
CONTADOR PUBLICO



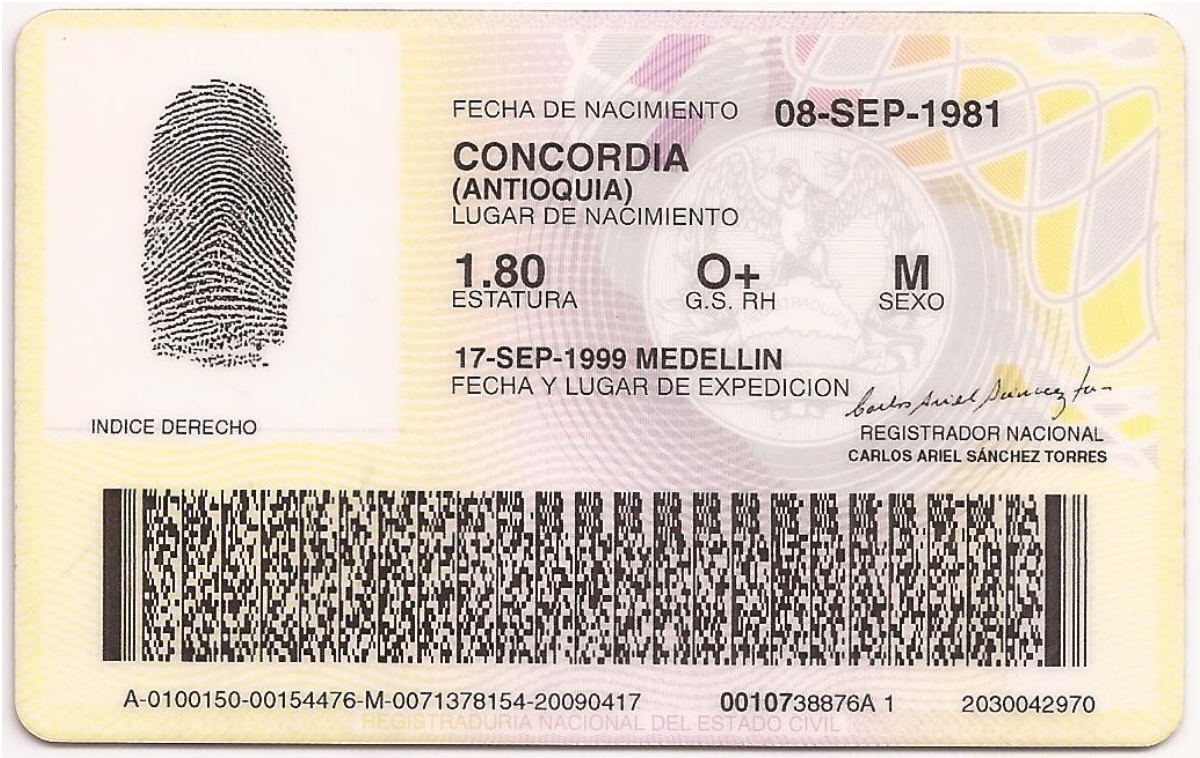
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.378.154

MESA RODRIGUEZ
APELLIDOS

MAURICIO ANDRES
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-SEP-1981

CONCORDIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-SEP-1999 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100150-00154476-M-0071378154-20090417 0010738876A 1 2030042970

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.037.237.216

ARISTIZABAL RENGIFO

APELLIDOS

LEIDY ALEJANDRA

NOMBRES

Alejandra Aristizabal Rengifo

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Scanned by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1992**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-ENE-2011 GUATAPE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00344555-F-1037237216-20111109 **0028**386593A 1 37457687

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

268224-T

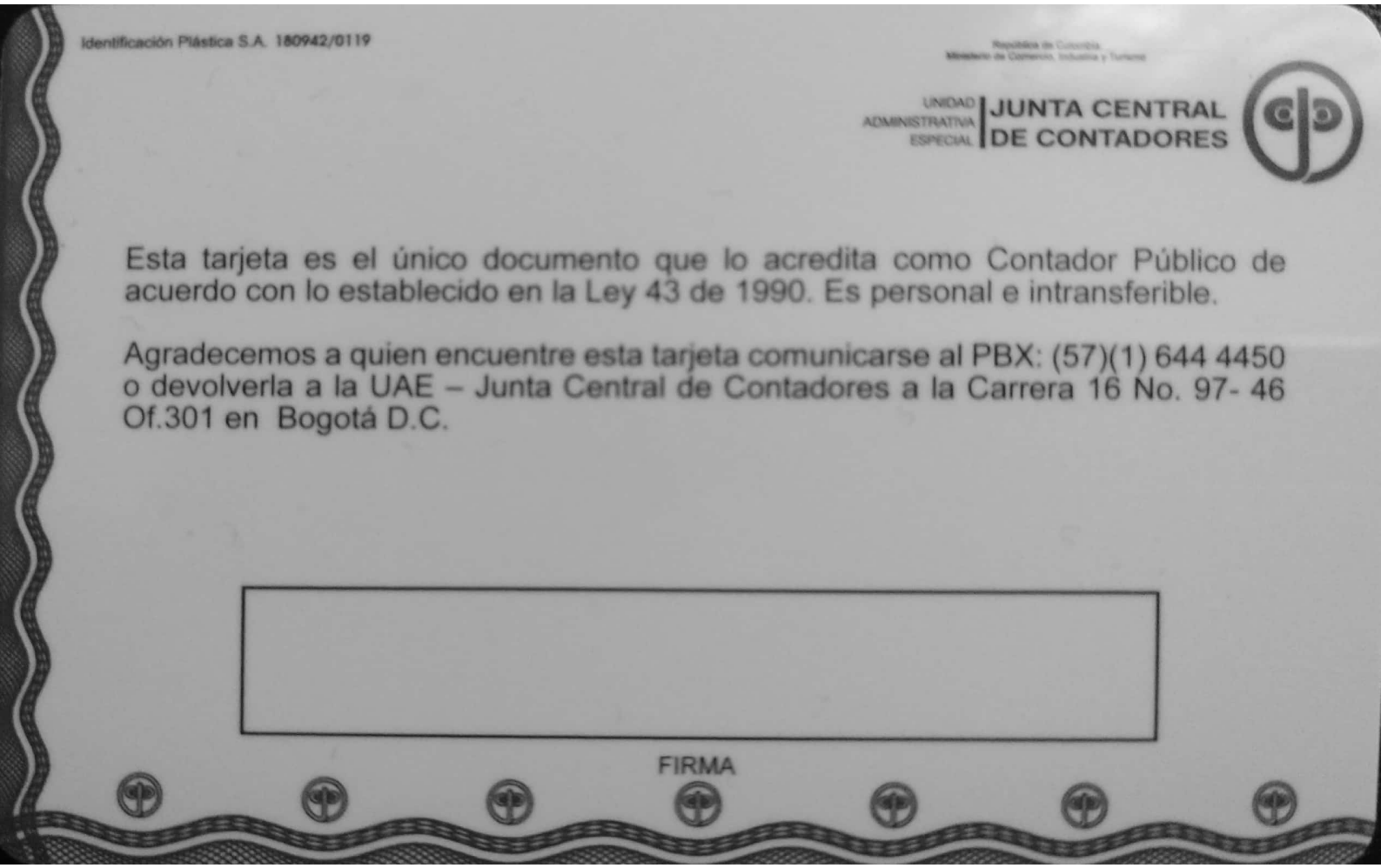


LEIDY ALEJANDRA
ARISTIZABAL RENGIFO
C.C. 1037237216
RES. INSCRIPCION 499 DEL 04/03/2020
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

288805 299771

Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/01/2024 - 10:34:07 AM

Recibo No.: 0025933263 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nXvIfahlfhajaicp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: G-11 INGENIERIA S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900488836-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-459959-12
Fecha de matrícula: 06 de Enero de 2012
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 26 A 49 92 INT 103
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gestion@rowtecnologia.com
Teléfono comercial 1: 4482016
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 26 A 49 92 INT 103
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gestion@rowtecnologia.com
Teléfono para notificación 1: 4482016
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica G-11 INGENIERIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0025933263 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nXvIfahlfhajaicp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por documento privado de enero 03 de 2012, del Accionista, registrado en esta Entidad en enero 06 de 2012, en el libro 9, bajo el número 215, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

G-11 INGENIERIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Que la sociedad tiene por objeto social el siguiente:

1. Prestación de servicios especializados de ingeniería, incluyendo sin limitar, consultoría y diseño de sistemas de automatización de edificios, seguridad electrónica, energías alterativas y audio.

2. Diseño, consultoría, suministro e instalación de sistemas de automatización de edificios, seguridad electrónica, energías alternativas y audio.

3. Representación y agenciamiento para Colombia y el exterior de empresas nacionales o extranjeras que presten servicios relacionados con el objeto social.

4. Participación en procesos licitatorios nacionales o internacionales relacionadas con el objeto social

5. Realización de alianzas y/o convenios estratégicos con otras entidades de carácter público o privado para realizar su objeto social,

6. Contratar con terceros -personas jurídicas o naturales- actividades que tengan que ver con el desarrollo de su objeto social.

7. Desarrollar sus propias lineas de productos y servicios, dentro de su

ramo de negocios, y por consiguiente crear o adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial.

8. La sociedad podrá realizar operaciones de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto social, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias, en general la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, arrendar, gravar y enajenar inmuebles; ceder o recibir dinero en mutuo; celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social; recibir o dar en prenda o hipoteca los bienes muebles e inmuebles de la sociedad en garantía de las operaciones que celebre; negociar toda clase de valores, otorgarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, intervenir en la constitución de sociedades bien sea adquiriendo acciones o partes de interés en ellas, obtener derechos sobre marcas. Y en general realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles y financieras que se relacionen directamente con el objeto social.

Parágrafo 1: En el desarrollo del objeto social y la ejecución de sus labores, la sociedad siempre respetará la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que conforman la sociedad, sus empleados y de todos aquellos con los que hace negocios.

Parágrafo 2: La sociedad obrará en todas sus actuaciones sin discriminación por razones de orientación sexual, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS

Entre las funciones de la Asamblea de Accionistas esta la de:

Autorizar liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la compañía.

Autorizar al Gerente para que solicite, llegado el caso; que se admita a la compañía en la celebración de concordato preventivo con sus acreedores o acuerdo de reestructuración o régimen de insolvencia.

Recibo No.: 0025933263 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nXvIfahlfhajaicp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar la constitución de sociedades filiales o subsidiarias para el desarrollo de actividades comprendidas dentro del objeto social y autorizar los correspondientes aportes en dinero, en bienes o en servicios.

LIMITACION DE FACULTADES POR RAZON DE LA CUANTIA

En todos los casos en que los estatutos establecen limitaciones a las facultades de los administradores, por razón de la cuantía de los actos o contratos, se entenderá que todos aquellos que versan sobre el mismo negocio constituyen un sólo acto o contrato para los efectos de la limitación aplicable.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$500.000.000,00	500.000	$1.000,00
SUSCRITO	$100.000.000,00	100.000	$1.000,00
PAGADO	$100.000.000,00	100.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

GERENTE: La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente.

SUPLENTE: En los casos de falta temporal del Gerente y en las absolutas, mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado, el Gerente será reemplazado por un Suplente con las mismas facultades del Gerente.

FUNCIONES: El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la compañía, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea de Accionistas. además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al Gerente:

a. Representar legalmente a la sociedad.

b. Ejecutar todos los actos y contratos en los que sea parte la compañía, con las limitaciones impuestas en los estatutos, si las hubiere.

c. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General.

d. Nombrar y remover a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la Asamblea General.

e. Citar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales y someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, y suministrarle los informes que ella solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

f. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea; y

g. Las demás que le confieren los estatutos o la ley.

PODERES: Como representante legal de la compañía en proceso judicial y fuera de él, el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos o en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Asamblea de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma.

El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, conciliar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciso-administrativas en que la compañía tenga interés e interponer todos los recursos necesarios; novar obligaciones y créditos; dar o recibir los bienes en pago;

Recibo No.: 0025933263 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nXvIfahlfhajaicp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

El Gerente no podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos-valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria en favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Asamblea General, y a condición de que la compañía derive provecho de la operación.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MAURICIO ANDRÉS MESA RODRÍGUEZ DESIGNACION	71.378.154

Por documento privado de enero 03 de 2012, del Accionista, registrado en esta Entidad en enero 06 de 2012, en el libro 9, bajo el número 215.

SUPLENTE DEL GERENTE	RODRIGO EDUARDO MESA RODRÍGUEZ DESIGNACION	71.731.401

Por documento privado de enero 03 de 2012, del Accionista, registrado en esta Entidad en enero 06 de 2012, en el libro 9, bajo el número 215.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 2 de junio de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2022 con el No. 20608 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JENNY VIVIANA GRANADA LOPEZ	C.C. 32.240.553 T.P. No. 124608-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0025933263 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nXvIfahlfhajaicp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 4799

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	G-11 INGENIERIA S.A.S.
Matrícula No.:	21-521912-02
Fecha de Matrícula:	06 de Enero de 2012
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 26 A 49 92 INT 103
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

Recibo No.: 0025933263 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nXvIfahlfhajaicp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,579,996,779.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Recibo No.: 0025933263 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nXvIfahlfhajaicp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros